



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-15647930- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2022-15647930-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Agustín Alejandro MINO al cargo de Secretario Ejecutivo de Administración y Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 27 de mayo de 2022, de Agustín Alejandro MINO al cargo de Secretario Ejecutivo de Administración y Recursos Humanos, quien había sido designado por Decreto N° 914/14;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 27 de mayo de 2022, la renuncia presentada por Agustín Alejandro MINO (DNI N° 25.798.608 – Clase 1977) al cargo de Secretario Ejecutivo de Administración y Recursos Humanos, quien había sido designado por Decreto N° 914/14, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley N° 13.375, a quien se le limita la reserva del cargo equivalente a Director General de la Ley N° 10.430, dispuesta en el citado decreto.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.